

**ANEXO AL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA QUIOSCOS Y VENTA ITINERANTE DE HELADOS Y QUIOSCOS DE ZUMOS DE FRUTA NATURALES Y/O FRUTA CORTADA
CORTADA
CAMPAÑA 2019-2021**

En base a los antecedentes y fundamentos jurídicos contenidos en el Informe anexo de fecha 8 de los corrientes suscrito por los firmantes, en el que se contiene la propuesta de resolución siguiente:

“ ... se propone Autorizar la ocupación de vía pública para la instalación de quiosco para venta de helados en C/ Del Deporte a D. Ramón Fernández Gómez en representación de Helados Nordwik para la Campaña de Helados 2019 a 2021...” resulta, por tanto, modificada el acta de Adjudicación de la Convocatoria para el Otorgamiento de Autorizaciones de Ocupación de la Vía Pública para Quioscos y Venta Itinerante de Helados y Quioscos de Zumos de Fruta Naturales y/o Fruta Cortada Campaña 2019-2021, en su apartado

A) QUIOSCOS Y VENTA ITINERANTE DE HELADOS.

En esta categoría se han presentado dentro del plazo establecido las siguientes solicitudes:

- NORDWIK.
- CONGELADOS DIAZ.
- DANIELE SCOLARI.
- EUROCONGELADOS MARTEÑOS S.L.
- ANA CAROLINA REYES CORTÉS.
- ANTONIA FERNÁNDEZ ESQUINA.

Comprobada la documentación por las personas interesadas, corresponde la inadmisión de las solicitudes de Dña. Ana Carolina Reyes Cortés y Dña. Antonia Fernández Esquina por incumplimiento de la base 2.1 de la convocatoria que establece que sólo podrán optar a la adjudicación empresas del sector.

A continuación se especifican las ubicaciones de quioscos con **puestos fijos** (no itinerantes) que resultaron adjudicadas en el ejercicio anterior, para los años **2018 a 2021**:

- NORDWIK.- Avda. Fray Albino, tras la Torre de la Calahorra, a partir del último puesto de artesanía señalado con el número 12.
- CONGELADOS DIAZ.- Avda. Doctor Fleming (frente al Mercado Municipal)

Bulevar del Gran Capitán (esquina con c/ Don Alonso Aguilar)

Asimismo se especifica ubicación de quiosco con puesto fijo (no itinerante) que resulta adjudicada en el presente ejercicio, para los años **2019 a 2021**:

Código Seguro de verificación:GZoF/t6PHs jgkhhPOLP+MQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Andres Peña Ojeda - Jefe/a Departamento Vía Pública	FECHA	26/04/2019
	Heidi Flores Bermudez - Jefa de Unidad de Autorizaciones En la Vía Pública		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



- NORDWIK.- C/ Del Deporte (igual ubicación a la de campañas precedentes).

Posteriormente se indican las zonas para **VEHÍCULOS ITINERANTES** de venta de helados que, de acuerdo con los criterios de la convocatoria, se otorgan mediante **adjudicación directa**, y que son los siguientes:

- DANIELE SCOLARI.- Distrito Levante, Distrito Poniente Sur y Distrito Sureste (este último por renuncia verbal en el mismo acto de Eurocongelados Marteños S.L.).

Dado que tanto Eurocongelados Marteños S.L. como Daniele Scolari han solicitado la zona del **Distrito Sur**, incluyéndose la Avda. Del Alcázar y la Ribera (dentro del Distrito Centro), excluyéndose la Puerta del Puente y el Puente Romano, y que ambos empatan en el número de adjudicaciones desde la primera campaña, según el punto 2.3 de las bases de la convocatoria se procede al sorteo de dicha zona, resultando **EUROCONGELADOS MARTEÑOS S.L.** como adjudicatario de la misma, por el periodo comprendido para las Campañas 2019 a 2021.

Durante la sustanciación del procedimiento de concesión a la Empresa **DANIELE SCOLARI**, sólo resultaron tramitados los **Distritos Sureste y Poniente Sur**, por voluntad del solicitante, y por el periodo comprendido para las Campañas 2019 a 2021.

Por todo lo anterior, el reparto para VEHÍCULOS ITINERANTES queda como sigue:

- DANIELE SCOLARI.- Distrito Sureste y Distrito Poniente Sur. Campañas 2019 a 2021.
- EUROCONGELADOS MARTEÑOS. Distrito Sur. Campañas 2019 a 2021.

Quedando por tanto vacante en la presente Campaña para vehículos itinerantes el Distrito Levante.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

Fdo.- Heidi Flores Bermúdez
Jefa de Unidad de Autorizaciones en Vía Pública
Secretaría de la Mesa de Adjudicación

Fdo.- Jesús A. Peña Ojeda
Jefe del Departamento de Vía Pública
Presidente de la Mesa de Adjudicación

Código Seguro de verificación:GZoF/t6PHs jgk khPOLP+MQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Andres Peña Ojeda - Jefe/a Departamento Vía Pública	FECHA	26/04/2019
	Heidi Flores Bermudez - Jefa de Unidad de Autorizaciones En la Vía Pública		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2

